

RESOLUCIÓN MTESS N° 365/2025

**POR LA CUAL SE AUTORIZA EL TRASLADO DE LAS OFICINAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE INSPECCIÓN Y FISCALIZACIÓN DE TRABAJO, DEPENDIENTE DEL VICEMINISTERIO DE TRABAJO, A LA SEDE DEL MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL, UBICADA EN LA AVENIDA PERÚ ESQUINA RÍO DE JANEIRO DE LA CIUDAD DE ASUNCIÓN.**-----

Asunción, abril de 2025.

**VISTO:** la necesidad de mejorar las condiciones operativas, de infraestructura y atención al público de la Dirección General de Inspección y Fiscalización de Trabajo, dependiente del Viceministerio de Trabajo; y -----

**CONSIDERANDO:**

**Que,** es responsabilidad del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, garantizar un adecuado funcionamiento de sus dependencias, en condiciones que permitan brindar de forma eficiente una solución integral y de calidad a las necesidades de la ciudadanía.-----

**Que,** la sede del Ministerio de Empleo y Seguridad Social, ubicada en la Avenida Perú esquina Río de Janeiro de la ciudad de Asunción, cumple con los requisitos de infraestructura y accesibilidad necesarios para el funcionamiento óptimo de los servicios ofrecidos.-----

**Que,** la Ley N° 5115/2013, en su Artículo 11 “Funciones Generales”, establece: *“El/La Ministro/a en las áreas de trabajo, de empleo y de seguridad social, ejercerá las siguientes funciones y atribuciones generales: (...) 7. Adoptar las medidas de administración, coordinación, supervisión y control necesarias para asegurar el cumplimiento de las funciones de su competencia...”*.-----

**POR TANTO,** en ejercicio de sus atribuciones;

**LA MINISTRA DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL**

**RESUELVE:**

**Art. 1°** **AUTORIZAR** el traslado de las oficinas de la Dirección General de Inspección y Fiscalización de Trabajo, dependiente del Viceministerio de Trabajo, ubicada actualmente en las calles Juan E. O’Leary N° 1050 entre Jejuí y Manduvirá, a la sede del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, ubicada en la Avenida Perú esquina Río de Janeiro de la ciudad de Asunción.--

**Art. 2°** **ESTABLECER** que el traslado dispuesto en el Artículo 1° de la presente resolución, se hará efectivo a partir del 24 de abril de 2025.-----

**RESOLUCIÓN MTESS N° 365/2025**

**POR LA CUAL SE AUTORIZA EL TRASLADO DE LAS OFICINAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE INSPECCIÓN Y FISCALIZACIÓN DE TRABAJO, DEPENDIENTE DEL VICEMINISTERIO DE TRABAJO, A LA SEDE DEL MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL, UBICADA EN LA AVENIDA PERÚ ESQUINA RÍO DE JANEIRO DE LA CIUDAD DE ASUNCIÓN.-----**

Asunción, abril de 2025.

- Art. 3° ENCOMENDAR** a las Direcciones Generales de Talentos Humanos y Administración y Finanzas, la coordinación de las acciones necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución.-----
- Art. 4° ENCOMENDAR** a la Dirección de Difusión de Información Institucional del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, la difusión de la presente resolución a través de los medios institucionales disponibles.-----
- Art. 5° NOTIFICAR** a las áreas que corresponda, cumplido archivar.-----

**Secretaria General**

**Ministra**